

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS DE GRANADA, DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE CONSUMO.

LÍNEA 1: SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES PROVINCIALES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2021

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de la Consejería de Salud y Familias para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinadas a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias (BOJA núm. 70, de 15 de abril de 2021), se establecen los requisitos que deben reunir las personas y entidades solicitantes. La Resolución de 21 de junio de 2021, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, en el ejercicio 2021, las subvenciones a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y organizaciones de personas consumidoras y usuarias, para la realización de programas formativo en consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, (BOJA núm 127) recoge la convocatoria de las referidas subvenciones, así como los formularios y el plazo a los que debe ajustarse la presentación de las solicitudes.

SEGUNDO.- Con fecha 1 de septiembre de 2021 se publicó en la página web de la Consejería de Salud y Familias la propuesta provisional de resolución para la concesión de subvenciones, concediéndose un plazo de diez días en trámite de audiencia o plazo de alegaciones.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 18 Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y a la vista de las alegaciones efectuadas a la propuesta provisional de resolución, de las reformulaciones y desistimientos que se han producido, de la no presentación, en su caso, de la documentación requerida, comprobada la documentación aportada, y teniendo en cuenta además las disponibilidades presupuestarias para la presente convocatoria, el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada formuló propuesta definitiva de resolución para la concesión de subvenciones para el ejercicio 2021.

Código Seguro de Verificación:VH5DPQVEQU3756MM3USSRR27N93PUJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	16/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPQVEQU3756MM3USSRR27N93PUJ	PÁGINA	1/11
			



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Esta Delegación Territorial de Salud y Familias es competente para resolver la presente convocatoria por delegación de la persona titular de la Consejería recogida por la Disposición Adicional primera de la Orden de 6 de abril de 2021.

SEGUNDO. - De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, y en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, procede la adopción de la presente resolución.

Vistos los preceptos citados y normas de general y especial aplicación,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder a las entidades que figuran en el Anexo I de esta Resolución como beneficiarias de las subvenciones solicitadas en las cuantías que igualmente se indican, atendiendo a las evaluaciones realizadas de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el artículo 14 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y en el apartado 12.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, al amparo de la misma.

SEGUNDO. Desestimar todas aquellas solicitudes de subvenciones que figuren en el Anexo II.

TERCERO. Declarar el archivo de las solicitudes de subvenciones relacionadas en el Anexo III y el desistimiento de sus solicitantes.

CUARTO. Las cantidades correspondientes a las subvenciones concedidas en las cuantías indicadas en el Anexo I se imputarán a la partida presupuestaria 1500020000/G/44H/48601/1801.

QUINTO. La concesión de las subvenciones estará sujeta al cumplimiento por parte de las entidades beneficiarias de las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, y en el apartado 23 del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021.

SEXTO. De conformidad con lo previsto en el artículo 25.2 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y el apartado 24.a) 2º del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021 citada en los fundamentos anteriores, el pago de la subvención será anticipado, con la secuencia establecida en el Cuadro Resumen.

SÉPTIMO. En virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y en el apartado 26.f) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, las entidades beneficiarias deberán justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención mediante cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, que permita acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública y acompañada de toda documentación que se establece en el citado artículo "27. La justificación habrá de reflejar el gasto total de la actividad subvencionada conforme al presupuesto aceptado por la Administración, aún en el supuesto de que la cuantía de la subvención concedida fuese menor. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente

Código Seguro de Verificación: VH5DPQVEQU3756MM3USSRR27N93PUJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	16/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPQVEQU3756MM3USSRR27N93PUJ	PÁGINA	2/11



el total de la actuación o proyecto subvencionado, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados. El plazo máximo para la presentación de la justificación, será conforme a lo dispuesto en el apartado 26.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021.”

OCTAVO. De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención indicadas en el apartado 21.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021 y, en particular, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como el incumplimiento de las obligaciones y condiciones impuestas por la Administración a las entidades beneficiarias, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

NOVENO. Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia de reintegro, por el mismo órgano que concedió la subvención, en los supuestos y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la referida Orden de 20 de diciembre de 2019, y el apartado 27 del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021.

DÉCIMO. El artículo 24 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y el apartado 23.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, establecen las condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir y/o adoptar las entidades beneficiarias, en lo relativo a medidas de información y publicidad.

UNDÉCIMO. El plazo para la realización de las actividades para cada una de las entidades beneficiarias, es el que se establece en el Anexo I de la presente Resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 apartado 2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, o, en el caso de no optarse por lo anterior ser impugnada directamente ante la Sala de Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a partir de dicha notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE GRANADA

INDALECIO SÁNCHEZ-MONTESINOS GARCÍA

Código Seguro de Verificación: VH5DPQVEQU3756MM3USSRR27N93PUJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	16/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPQVEQU3756MM3USSRR27N93PUJ	PÁGINA	3/11





ANEXO I

LISTADO DE ENTIDADES SOLICITANTES EVALUADAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y SON BENEFICIARIAS

Entidad: ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES (AFDECO)

Número Expediente: FXFSU200202184585

Provincia: Granada

Puntuación: 91,42

Objeto de la subvención:

ACTIVIDAD NÚMERO 1: USO RESPONSABLE DE LAS TIC: CIBERACOSO Y CONDUCTAS DE RIESGO y DE CONTROL COMO EXPRESIÓN DE LA VIOLENCIA DE GENERO EN MENORES ADOLESCENTES.

ACTIVIDAD NÚMERO 2: LA NUEVA FACTURA ELÉCTRICA: TU CONTRATO, CONOCE LA FACTURA, BONO SOCIAL Y CONSEJOS DE AHORRO ENERGÉTICO.

ACTIVIDAD NÚMERO 3: OFICINA FÍSICA DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES PARA LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS.

Presupuesto total: 42.700,00 €.

Importe solicitado: 24.939,38 €.

Presupuesto aceptado: 42.700,00 €.

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 24.939,38 € (58,41%)

Partida presupuestaria: 15000200000/G/44H/48601/0001

Plazo de ejecución: Del 01/01/2021 al 31/12/2021

Número total de actividades (Subvencionables): 3

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Título de la actividad: USO RESPONSABLE DE LAS TIC: CIBERACOSO Y CONDUCTAS DE RIESGO Y DE CONTROL COMO EXPRESIÓN DE LA VIOLENCIA DE GENERO EN MENORES ADOLESCENTES.

Importe total de la actividad: 14.200,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 8293,32 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 14.200,00 euros.

Importe concedido de la actividad: 8293,32 euros.

- Actividad número: 2.

Título de la actividad: LA NUEVA FACTURA ELÉCTRICA: TU CONTRATO, CONOCE LA FACTURA, BONO SOCIAL Y CONSEJOS DE AHORRO ENERGÉTICO.

Importe total de la actividad: 6.000,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 3.504,22 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 6.000,00 euros.

Importe concedido de la actividad: 3.504,22 euros.

- Actividad número: 3.

Título de la actividad: OFICINA FÍSICA DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES PARA LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS.

Importe total de la actividad: 22.500,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 13.141,84 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 22.500,00 euros.

Importe concedido de la actividad: 13.141,84 euros.

Código Seguro de Verificación: VH5DPQVEQU3756MM3USSRR27N93PUJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	16/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPQVEQU3756MM3USSRR27N93PUJ	PÁGINA	4/11



Entidad: ASOCIACIÓN AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE GRANADA

Número Expediente: FXFSU200202183153

Provincia: Granada

Puntuación: 81,21

Objeto de la subvención:

SERVICIO DE ASESORAMIENTO, MEDIACIÓN Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES, DENUNCIAS Y QUEJAS EN MATERIA DE CONSUMO EN NUESTRA SEDE SOCIAL Y EN LAS LOCALIDADES DE OGÍJARES Y CHURRIANA DE LA VEGA. DESARROLLO DE CUATRO ACTIVIDADES FORMATIVAS SOBRE : TELECOMUNICACIONES, SUMINISTRO ELÉCTRICO, SERVICIOS BANCARIOS Y DERECHOS BÁSICOS DEL CONSUMIDOR Y CÓMO EJERCERLOS.

Presupuesto total: 27.692,61€

Importe solicitado: 22.154,09€

Presupuesto aceptado: 27.692,61€

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 22.154,09 (80,00%)

Partida presupuestaria: 15000200000/G/44H/48601/0001

Plazo de ejecución: Del 09/01/2021 al 31/12/2021

Número total de actividades (Subvencionables): 7.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Titulo de la actividad:

SERVICIO DE ASESORAMIENTO, MEDIACIÓN Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES, DENUNCIAS Y QUEJAS EN MATERIA DE CONSUMO EN LA SEDE DE NUESTRA ASOCIACIÓN.

Importe total de la actividad: 16.409,91 euros.

Importe solicitado de la actividad: 13.127,93 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 16.409,91 euros.

Importe concedido de la actividad: 13.127,93 euros.

- Actividad número: 2.

Titulo de la actividad:

SERVICIO DE ASESORAMIENTO, MEDIACIÓN Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES, DENUNCIAS Y QUEJAS EN MATERIA DE CONSUMO EN EL MUNICIPIO DE OGÍJARES (GRANADA).

Importe total de la actividad: 1.025,70 euros.

Importe solicitado de la actividad: 820,56 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.025,70 euros.

Importe concedido de la actividad: 820,56 euros.

- Actividad número: 3.

Titulo de la actividad:

SERV. DE ASES., MEDIACIÓN Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES, DENUNCIAS Y QUEJAS EN MATERIA DE CONSUMO EN EL MUNICIPIO DE CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA).

Importe total de la actividad: 2.051,40 euros.

Importe solicitado de la actividad: 1.641,12 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 2.051,40 euros.

Importe concedido de la actividad: 1.641,12 euros.

- Actividad número: 4.

Titulo de la actividad:

Cambios en la tarifa eléctrica, ¿Cómo nos afectan? Formas de sacarle partido.

Importe total de la actividad: 2.051,40 euros.

Importe solicitado de la actividad: 1.641,12 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 2.051,40 euros.

Importe concedido de la actividad: 1.641,12 euros.

- Actividad número: 5.

Titulo de la actividad:

Código Seguro de Verificación: VH5DPQVEQU3756MM3USSRR27N93PUJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	16/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPQVEQU3756MM3USSRR27N93PUJ	PÁGINA	5/11





Claves para entender a las Compañías Telefónicas y contratar sus servicios de forma segura.

Importe total de la actividad: 2.051,40 euros.

Importe solicitado de la actividad: 1.641,12 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 2.051,40 euros.

Importe concedido de la actividad: 1.641,12 euros.

- Actividad número: 6.

Título de la actividad:

¿Conoces tus derechos como cliente de una entidad bancaria?

Importe total de la actividad: 2.051,40 euros.

Importe solicitado de la actividad: 1.641,12 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 2.051,40 euros.

Importe concedido de la actividad: 1.641,12 euros.

- Actividad número: 7.

Título de la actividad:

¿Qué derechos básicos tenemos como personas consumidoras y usuarias? ¿Cómo se hacen valer?

Importe total de la actividad: 2.051,40 euros.

Importe solicitado de la actividad: 1.641,12 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 2.051,40 euros.

Importe concedido de la actividad: 1.641,12 euros.

Código Seguro de Verificación: VH5DPQVEQU3756MM3USSRR27N93PUJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	16/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPQVEQU3756MM3USSRR27N93PUJ	PÁGINA	6/11





Entidad: Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Granada (ADICAE GRANADA)

Número Expediente: FXFSU200202185153

Provincia: Granada

Puntuación: 49,85

Objeto de la subvención:

El presente programa se encuentra compuesto por un total de cinco grupos de actividades formativas, todas ellas instrumentadas a través de sesiones formativas de carácter práctico y que combinarán lo presencial con lo virtual a fin de facilitar y propiciar el máximo impacto y eficacia de las actividades, y con el objetivo de aumentar los conocimientos y empoderar a las personas consumidoras dotándolas de las herramientas necesarias para la defensa de sus derechos en materia de consumo. De igual forma dentro del programa se incorpora la actividad de ADICAE Granada para la información, mediación, tramitación y gestión de reclamaciones y denuncias de personas consumidoras.

Presupuesto total: 16.501,96 €

Importe solicitado: 13.201,57 €

Presupuesto aceptado: 16.501,96 €

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 13.201,57 € (80,00%)

Partida presupuestaria: 15000200000/G/44H/48601/0001

Plazo de ejecución: Del 09/01/2021 al 31/12/2021

Número total de actividades (Subvencionables): 6.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Titulo de la actividad:

Sesiones formativas sobre Hipotecas, crédito y sobreendeudamiento.

Importe total de la actividad: 880,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 704,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 880,00 euros.

Importe concedido de la actividad: 704,00 euros.

- Actividad número: 2.

Titulo de la actividad:

Sesiones formativas sobre servicios financieros básicos, accesibilidad y comisiones.

Importe total de la actividad: 880,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 704,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 880,00 euros.

Importe concedido de la actividad: 704,00 euros.

- Actividad número: 3.

Titulo de la actividad:

Sesiones formativas sobre los sistemas de reclamación extrajudicial y judicial.

Importe total de la actividad: 880,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 704,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 880,00 euros.

Importe concedido de la actividad: 704,00 euros.

- Actividad número: 4.

Titulo de la actividad:

Sesiones formativas sobre los derechos de las personas consumidoras en las Compras Online.

Importe total de la actividad: 1.100,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 880,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.100,00 euros.

Importe concedido de la actividad: 880,00 euros.

- Actividad número: 5.

Titulo de la actividad:

Código Seguro de Verificación: VH5DPQVEQU3756MM3USSRR27N93PUJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	16/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPQVEQU3756MM3USSRR27N93PUJ	PÁGINA	7/11



Jornada para la formación de las personas en materia de consumo.

Importe total de la actividad: 1.650,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 1.320,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.650,00 euros.

Importe concedido de la actividad: 1.320,00 euros.

- Actividad número: 6.

Título de la actividad:

Funcionamiento general de la oficina de atención para información, mediación, tramitación y gestión de reclamaciones.

Importe total de la actividad: 11.111,96 euros.

Importe solicitado de la actividad: 8.889,57 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 11.111,96 euros.

Importe concedido de la actividad: 8.889,57 euros.

Código Seguro de Verificación: VH5DPQVEQU3756MM3USSRR27N93PUJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	16/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPQVEQU3756MM3USSRR27N93PUJ	PÁGINA	8/11



Entidad: UNIÓN DE CONSUMIDORES DE GRANADA UCAUCE

Número Expediente: FXFSU200202184641

Provincia: Granada

Puntuación: 45,33

Objeto de la subvención:

ASESORAMIENTO PRESENCIAL, TELEFÓNICO Y ONLINE Y TALLERES FORMATIVOS ONLINE Y TALLERES EDUCATIVOS.

Presupuesto total: 14.839,51 €

Importe solicitado: 12.366,26 €

Presupuesto aceptado: 14.839,51 €

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 11.871,61 € (80,00%)

Partida presupuestaria: 15000200000/G/44H/48601/0001

Plazo de ejecución: Del 09/01/2021 al 31/12/2021

Número total de actividades (Subvencionables): 4.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Titulo de la actividad:

Apertura de Oficina de Atención de consultas y tramitación de reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias.

Importe total de la actividad: 9.874,20 euros.

Importe solicitado de la actividad: 8.228,50 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 9.874,20 euros.

Importe concedido de la actividad: 7.899,36 euros.

- Actividad número: 2.

Titulo de la actividad:

ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA SOBRE CONSUMO

Importe total de la actividad: 2.708,35 euros.

Importe solicitado de la actividad: 2.256,96 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 2.708,35 euros.

Importe concedido de la actividad: 2.166,68 euros.

- Actividad número: 3.

Titulo de la actividad:

TALLERES ONLINE SOBRE SUMINISTROS DOMICILIARIOS. AGUA, LUZ Y GAS.

Importe total de la actividad: 1.128,48 euros.

Importe solicitado de la actividad: 940,40 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.128,48 euros.

Importe concedido de la actividad: 902,78 euros.

- Actividad número: 4.

Titulo de la actividad:

TALLER ONLINE SOBRE SERVICIOS FINANCIEROS BÁSICOS.

Importe total de la actividad: 1.128,48 euros.

Importe solicitado de la actividad: 940,40 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.128,48 euros.

Importe concedido de la actividad: 902,78 euros.

Código Seguro de Verificación: VH5DPQVEQU3756MM3USSRR27N93PUJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	16/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPQVEQU3756MM3USSRR27N93PUJ	PÁGINA	9/11



Entidad: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE GRANADA FACUA

Número Expediente: FXFSU200202183812

Provincia: Granada

Puntuación: 36,73

Objeto de la subvención:

PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS DE GRANADA Y PROVINCIA 2021.

Presupuesto total: 36.602,00 €

Importe solicitado: 10.019,94 €

Presupuesto aceptado: 36.602,00 €

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 10.019,94 € (27,37%)

Partida presupuestaria: 15000200000/G/44H/48601/0001

Plazo de ejecución: Del 01/01/2021 al 31/12/2021

Número total de actividades (Subvencionables): 2.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Título de la actividad:

APERTURA OFICINA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA INFORMACIÓN, MEDIACIÓN TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIA.

Importe total de la actividad: 31.850,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 8.719,06 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 31.850,00 euros.

Importe concedido de la actividad: 8.719,06 euros.

- Actividad número: 2.

Título de la actividad:

ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS DE GRANADA Y SU PROVINCIA

Importe total de la actividad: 4.752,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 1.300,88 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 4.752,00 euros.

Importe concedido de la actividad: 1.300,88 euros.

Código Seguro de Verificación: VH5DPQVEQU3756MM3USSRR27N93PUJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	16/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPQVEQU3756MM3USSRR27N93PUJ	PÁGINA	10/11





ANEXO II
LISTADO DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

No hay expedientes en esta situación.

ANEXO III
LISTADO DE SOLICITUDES ARCHIVADAS POR DESISTIMIENTO

No hay expedientes en esta situación.

Código Seguro de Verificación: VH5DPQVEQU3756MM3USSRR27N93PUJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	16/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPQVEQU3756MM3USSRR27N93PUJ	PÁGINA	11/11
			